

ESTADO, GLOBALIZACIÓN Y *DENIZENS*. PROSPECCIONES DESDE UNA MEMBRESÍA POST-NACIONAL

FELIPE REYES ROMO

Revista *Crisol Plural*. Julio de 2004

Las normas que se consagran en las leyes, antes de permitirnos una interpretación social, ellas mismas deben ser interpretadas en tanto materialización de la lucha social e institucionalización de las prácticas y estructuras sociales. Moctezuma

I *Globaloney and migrations*

La noción de que vivimos en un mundo que *se globaliza* proviene de una idea de corta data, ha sido acuñada apenas en la década de los ochentas del siglo pasado, si bien sus síntomas son, con mucho, anteriores. Esta idea se nos presenta persistentemente de múltiples maneras y desde innumerables ángulos, como algo irreversible e inevitable, adquiriendo cada día visos más de ideología, que de fenómeno omnímodo, del todo verificable, por lo menos en cuanto a la velocidad y profundidad con que se afirma ocurre. La globalización, para más de un estudioso, no es sino la *reformulación de algunas de las funciones del Estado*, en un mundo donde las coordenadas espacio-temporales se están modificando y ya no responden a las condiciones en que se inició este proceso. Esta pareciera ser una verdad de *Perogrullo*, sin embargo, lo que está fuera de duda, es el hecho de que las principales coordenadas que se modifican son la organización de la producción y el consumo, impulsados y acelerados por los avances tecnológicos. Su acción se presenta como *ubicua y simultánea*, creando espacios de poder de decisión *deslocalizados*, en los cuales el Estado, por lo menos en su concepción nacional, ya no parece poder ejercer plenamente sus facultades, es decir su soberanía. Esto no ha supuesto, desde luego, la desaparición del Estado como tal, sino más bien la muda de determinadas expresiones estaduales a otras. La pieza central de la globalización es el marco político general: su arquitectura se fundamenta en el papel del Estado para eliminar la concepción del Estado de Bienestar.¹

Más específicamente se transita de las manifestaciones del Estado nacional inspirado en “el Derecho interno” a otro en el que prevalece “el Derecho externo”, afectando concomitantemente movimientos sociales (migratorios, religiosos étnicos o culturales), así

¹ Petras, James. Veltmeyer, Henry. *La Globalización Desenmascarada*. Miguel Ángel Porrúa. México.2001. P. 68

como las dinámicas económicas (que involucran al mercado, la división internacional de trabajo o la racionalidad del mercado). Algunos autores han conceptualizado a este fenómeno como una nueva forma que toma el capitalismo en su tránsito a un nuevo modelo de acumulación.² Este nivel de internacionalización de la economía tiende a redefinir, afirma Blanca Rubio, no solo las nuevas relaciones de fuerza entre las grandes potencias, sino la forma de incorporación de los países y regiones al comercio internacional y las corrientes de mercancía, capitales y *fuerza de trabajo*.³

Ahora bien, obvio es decir que México no ha sido ajeno a este proceso de influencia, capaz de modificar operar profundos cambios estructurales ya que, por ejemplo, en los últimos lustros, pasó de ser una economía cerrada y centralizada a una economía abierta, con una descentralización relativa e integrada crecientemente al mercado mundial. Así también pasó de ser un país rural, a uno predominantemente urbano, con acceso masivo, aunque diferenciado, a la educación servicios de salud, habitación y exposición a los medios masivos de comunicación. Todo ello bajo la endémica inequidad en la distribución de la riqueza que creó, a la postre, poblaciones marginadas a las fronteras internas impuestas secularmente por lastres sociales, culturales y políticos.⁴ Desde otra perspectiva, los efectos de la globalización se han traducido en políticas públicas “necesariamente modernizadoras”, que en esencia desmantelan el Estado nacional en su faceta benefactora, con medidas tales como la liberalización de la economía, el control del gasto social y las privatizaciones. Uno de los puntos que sostiene el debate es la idea de que dado el contexto internacional de globalización, los estados nacionales están cambiando su estructura clásica.⁵

El desarrollo de este nuevo arreglo al interior de los Estados, más aun la desigual relación entre ellos, ha profundizado diferencias de toda índole, especialmente cuando de asume desde la perspectiva de países desarrollados y los que pertenecen a las regiones subdesarrolladas que resultan necesariamente dependientes de los centros industrializados. De esta forma se vinculan los centros más dinámicos y la periferia del los países industrializados, a través de los *flujos migratorios*.⁶ Ello supondría también un replanteamiento de las fórmulas tradicionales de la división del poder, así como el alcance y extensión de los derechos fundamentales.⁷

² Aragonés, Ana María. *La Migración Internacional de Trabajadores en el Marco de la Globalización Económica*. En México y la Globalización. Alejandro Dabat (Coord.) UNAM: México. 1994. Pp.87-113

³ Rubio, Blanca. *La Agricultura Mexicana en el Contexto de la Globalización*. Citado por Ana María Aragonés. Op. Cit. P. 87. Las cursivas son mías

⁴ Rivera Ríos, Miguel Ángel. *Apertura Comercial y Reestructuración Económica en México*. En México y la Globalización. Alejandro Dabat (Coord.) UNAM: México 1994. Pp. 151-168

⁵ Calderón Chelius, Leticia. Martínez Saldaña, Jesús. *La Dimensión Política de la Migración Mexicana*. Instituto Mora. México 2002. p. 19. Las cursivas son mías

⁶ Aragonés, Ana María. Op. Cit. p. 96

⁷ Bonifaz Alfonso, Leticia. Et Al. *Reformulación de los Conceptos de Soberanía y Ciudadanía ante la Dinámica del Proceso de Globalización*. Instituto Federal Electoral. México. 2004. Pp. 78-94

II Diáspora: entre la nacionalidad y la ciudadanía

En el tranco del siglo XIX, como parte de la evolución jurídico-política de los Estados nacionales se estableció el estamento de ciudadanía, circunscrito a la noción de territorio. Prevaleciendo así las cosas, dicho precepto empezó a ser cuestionado a raíz de las dos guerras mundiales, y en particular como consecuencia de los grandes movimientos migratorios provocados por el subdesarrollo económico, por la inestabilidad política o por las persecuciones étnicas durante las grandes guerras.⁸ Apenas despuntado el siglo XX, los soldados -y no los trabajadores-, que pasaban años lejos de sus patrias, comenzaron a reclamar la posibilidad de participar activamente en la vida política de su comunidad. Así, los Ciudadanos australianos, no se niegan el timbre de orgullo de ser los pioneros del *external voting*.⁹ Pero la realidad cotidiana de ese primer cuarto del siglo XX, no es comparable con constante flujo de pueblos y personas que hoy en día traspone los límites geográficos de innumerables países, y por ello no debe resultar extraño que el concepto clásico de ciudadanía y sus concomitantes derechos políticos, *esté siendo fuertemente debatido*.

En este contexto, México es uno de los países que ha expelido un mayor número de migrantes en el continente, y probablemente, en el mundo. Si bien su diáspora inicia desde finales del Siglo XIX, hacia el año de 1920, la devastación social derivada de la lucha revolucionaria y la demanda de mano de obra barata en California y los estados del suroeste norteamericano, provocaron un extraordinario aumento de la migración mexicana hacia los Estados Unidos. Entre 1920 y 1929 más de 500, 000 connacionales cruzaron la frontera norte en busca de refugio y de trabajo, y como consecuencia de ello empezaron a formarse grandes concentraciones de mexicanos en ciudades como Los Ángeles, San Antonio, Houston y Chicago. En contrapartida, hay que recordar también, que la Constitución de 1917 dejó estatuido que todo Ciudadano tenía la obligación de votar en las elecciones populares *en el distrito electoral que le correspondiese*; por lo mismo y dado que no era posible establecer dichos distritos más allá de las *guardarayas* nacionales, el día de la elección los ciudadanos residentes en el extranjero no tenían modo alguno de satisfacer el requisito que la Constitución exigía para ejercer su legítimo derecho al voto.¹⁰

⁸ Jeanne Batalova. *The International Migration of the Highly Skilled: Demand, Supply, and Development Consequences in Sending and Receiving Countries*.

⁹ La participación electoral de los australianos en el exterior se consolidó a partir del año de 1918. Véanse las consideraciones de Alan Wall, en el documento *Seminario Internacional sobre el Voto en el Extranjero. External Voting the Australian Experience*. Paper for the IFE/UNDP/IDEA. International Seminar on External Voting. México. Agosto de 1998

¹⁰ Manuel Gamio (compilación de Devra Weber, Roberto Melville y Juan Vicente Palerm). *El inmigrante mexicano: la historia de su vida: Entrevistas completas, 1926-1927*. México, Secretaría de Gobernación/University of California/. CIESAS/Miguel Ángel Porrua, 2002. *Migraciones Internacionales*, Vol. 2, No. 1, Enero-Junio 2003 pp. 171-175.

La negación de estos derechos, sin embargo, muy pronto empezaría a ser cuestionada por los ciudadanos mexicanos residentes en el exterior.¹¹ Esos mexicanos poseían la nacionalidad, la ciudadanía, pero no podían votar en las elecciones nacionales. Se trataba de ciudadanos que no podían ejercer el voto. Pero, aquí cabe preguntarse ¿eran no-ciudadanos, por el hecho de estar fuera de su país?, ¿se trataba de una condición de negación de sus derechos de ciudadanía o *Denizens*, para usar la expresión norteamericana?.¹² ¿Se trataba pues, de una ciudadanía incompleta? Me temo que no, al menos en ese momento.

En realidad, siendo un reclamo democrático, no había sido desarrollada la necesidad política al interior de México, y la consecuente evolución de preceptos jurídico-legales para su realización. Se trataba esencialmente de una “toma de conciencia”, una transición entre el sentido de pertenencia (nacionalidad), la membresía activa como sujeto político transnacional y la necesidad de la plena asunción de la ciudadanía extraterritorial. Se trata de un *fenómeno histórico y germinal* de la mayor importancia empírica, que solidifica los fundamentos teóricos de la obra sociológica de Miguel Moctezuma Longoria.¹³

Este movimiento reivindicador nace en el territorio de los Estados Unidos, a consecuencia del activismo basconcelista apenas en el año de 1929, en el estado de California. Registros hemerográficos consignan que los consulados mexicanos ubicados en ese estado norteamericano hicieron denodados esfuerzos para *reproducir la cultura política y las estructuras corporativas del Estado revolucionario*, entre las comunidades de migrantes, en respuesta, éstas desarrollaron rápidamente organizaciones y medios de expresión independientes, que muchas veces eran abiertamente hostiles a las políticas del gobierno mexicano.¹⁴ Un ameritado estudioso del tema, Arturo Santamaría, ha encontrado que en el

¹¹ Hacia 1920, la devastación social derivada de la lucha revolucionaria y la demanda de mano de obra barata en California y los estados del suroeste norteamericano, provocaron un extraordinario aumento de la migración mexicana hacia los Estados Unidos. Entre 1920 y 1929 más de 500 000 connacionales cruzaron la frontera norte en busca de refugio y de trabajo, y como consecuencia de ello empezaron a formarse grandes concentraciones de mexicanos en ciudades como Los Ángeles, San Antonio, Houston y Chicago.

¹² Esta expresión sajona es tan certera como ingeniosa. Denota la relación estrecha de significados entre la negación y la ciudadanía den-(egation cit)-izens. Véase el artículo *The Road to Citizenship: "Guest-Workers" Denizens-Citizens?* De Michael Jandl. <http://www.net4you.com/jndl/roadto1.htm>.

¹³ Este fenómeno sociopolítico ha sido extensamente estudiado en sus manifestaciones actuales a nivel masivo en el ámbito binacional, por el Doctor Miguel Moctezuma Longoria. Hay un extenso catálogo bibliográfico de sus obras: *La organización de los migrantes zacatecanos en los Estados Unidos*, Cuadernos Agrarios, Nueva Época, No. 19-20, México 2000; *Programas Tres por Uno y Mi Comunidad: evaluación con migrantes zacatecanos y guanajuatenses radicados en Chicago, Ill. y Los Angeles, Cal.*, Informe de Investigación, Unidad de Posgrado en Ciencia Política, UAZ, octubre 12 de 2000; Propuesta de Iniciativa de Reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 2003; *Territorialidad Socio-cultural y Política de los Clubes Zácatecanos en Estados Unidos*, Red Internacional de Migración y Desarrollo, Julio de 2003 www.migracionydesarrollo.org:

¹⁴ Véanse las coincidencias plenas de este caso histórico, con las manifestaciones actuales de las comunidades transnacionales, estudiadas por Miguel Moctezuma en *La senda Nacionalista del Voto de los Mexicanos residentes en el Extranjero; Inconsistencias de la Ciudadanía Jurídica en oposición a voto de los mexicanos en el extranjero*, y *Vanguardismo de la Ley Migrantes de Zacatecas*, en jmmoctez@cantera.reduaz.mx

diario *La Opinión*, publicado en Los Ángeles el 29 de Junio de 1929, se propuso por primera vez la necesidad de que los migrantes mexicanos conservaran el derecho al voto y la protección de las leyes en su país de origen.¹⁵

III Demos y *denizens*

El desmantelamiento del Estado de Bienestar en México como producto de la adopción de políticas neoliberales, provocó en la década de los ochentas el incremento masivo de migraciones. Derivado de ello, sin embargo, ha sido la formación solidaria de comunidades binacionales, desde las cuales, sin embargo, los migrantes mantienen interés y siguen la política del país. De acuerdo con Moctezuma, esto se explica porque las condiciones que la globalización ha impuesto han traído un avance tecnológico en las comunicaciones, que permite mantener el contacto casi cotidiano entre comunidades y personas asentadas en distintos países, haciendo real y virtualmente una *residencia binacional simultánea*.¹⁶ Estos recursos han movido el interés de los migrantes por la política de sus países de origen, especialmente en los casos latinoamericanos, regiones con economías depauperadas y de régimen que se encuentran en procesos de democratización.¹⁷ Como algo notable, países en vías de desarrollo cuyos migrantes asentados temporal o definitivamente en los estados Unidos, participan en procesos electorales de sus países de origen.¹⁸

Así, en la medida que se consolidan o perfeccionan los sistemas democráticos el voto de los migrantes se traduce en elemento fundamental de toda liza electoral y política al interior de las naciones de origen.¹⁹ Como lo ha señalado acertadamente Leticia Calderón Chelius, uno de los casos más sofisticados de esta expresión es la de los argelinos, en la que el gobierno de Argelia subsidia a diversos grupos de apoyo para contrarrestar la gran oposición política que muestran los inmigrantes en el extranjero. Otro caso interesante es la de los

¹⁵ Para Ignacio Lozano, un destacado vasconcelista, “México vivía el desorden social, la censura y la supresión religiosa bajo el mando de los generales revolucionarios. En tales circunstancias, resultaba indispensable que los migrantes gozaran del ejercicio pleno de sus derechos políticos, a fin de que influyeran en las transformaciones de la patria y de este modo pudieran regresar a salvo, a la tierra materna”. En esta cruzada democrática participaron destacadísimos intelectuales, para entonces en el exilio, como Victoriano Salado, Nemesio García Naranjo, Querido Moheno y Juan Cayetano Valadéz, entre otros. Para mejor conocimiento de este episodio, se puede consultar el estudio: *El Movimiento Vasconcelista en Estados Unidos y el Voto en el Extranjero*. De Arturo Santamaría Gómez. S.f. p. 1.

¹⁶ Moctezuma Longoria, Miguel. *Justificación Empírica y Conceptual sobre el Voto Extraterritorial de los Mexicanos en el Extranjero*. Documento S f. P. 14

¹⁷ Saskia Sassen. *Guests and Aliens*. Nueva York, The New Press, 1999. Hay una Reseña de Luis Rodolfo Morán Quiroz en *Migraciones Internacionales*, vol. 1, No. 3, Julio-Diciembre de 2002, pp.167-169.

¹⁸ Más de sesenta países del mundo tiene reglamentado el derecho a voto en el exterior. Los portugueses, por ejemplo, viviendo en Francia sufragan en sus oficinas consulares, de igual modo que los colombianos en Estados Unidos. En cuanto al desarrollo de los procesos electorales, los candidatos frecuentemente realizan campaña en busca de votos de los inmigrantes en el exterior, como los líderes de los partidos italianos que van a París o los candidatos presidenciales de Perú que van a Nueva York.

¹⁹ Son importantes las apreciaciones de Jesús Martínez Saldaña. *Reclamando el poder: los ciudadanos en el exterior y su impacto en la política mexicana . Migraciones Internacionales*, Vol. 2, No. 2, Julio-Diciembre de 2003, pp. 96-120.

colombianos que desde las reformas electorales de 1991, incorporaron el derecho no sólo a votar en el exterior sino a poder participar activamente en la política nacional siendo representante político aún viviendo en el extranjero.²⁰

Pero volviendo al caso mexicano, la valoración de la circunstancia migratoria de millones de connacionales debe ser vista desde el flanco jurídico-político, es decir de los derechos políticos de los trasterrados y considerar que éstos se mueven en dos universos políticos como *sujetos políticos binacionales*.²¹ Esto es así por que lo que ocurre en cada país *los afecta* y por tanto, la suma de eventos y el entrelazamiento de circunstancias explica su necesidad de contar con mecanismos políticos para ser considerados ciudadanos plenos en una o en ambas sociedades en las que se desarrollan, pues las condiciones económicas y sociales el una comunidad migrante determinada, son hoy en día, la resultante de su condición de absoluta marginalidad política.²² En Norteamérica, los mexicanos tienen cada día un peso mayor por ser la segunda minoría después de los afroamericanos, pero también la de mayor crecimiento demográfico, sin embargo, su número, no se refleja dentro del sistema político norteamericano.²³ Pero, por si fuera poco, en México, su condición de emigrantes los marginan de toda posibilidad de ejercer sus derechos políticos fundamentales, por tanto, no cuentan con mecanismo alguno para participar en política o al menos expresar sus opiniones, intereses y posiciones.²⁴ Aquí, sí se verifica justamente para cierta población de migrantes mexicanos, la categoría de *denizens* en ambos lados de la frontera.²⁵

Poco hay que esforzarse para advertir que la dimensión de inequidad es enorme, a pesar de que constituyen ¡ la segunda fuente de divisas !, calculadas en 14 000 millones de dólares

²⁰ Para conocer estas experiencias, es imprescindible conocer el estudio *Votar en la Distancia. La extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*. De Leticia Calderón Chelius (Coord.). Instituto Mora. México . 2003

²¹ Véanse los trabajos *La organización de los migrantes Zácatecanos en los Estados Unidos*, Cuadernos Agrarios, Nueva Época, No. 19-20, México 2000; *Programas Tres por Uno y Mi Comunidad: evaluación con migrantes zácatecanos y guanajuatenses radicados en Chicago, Ill. y Los Angeles, Cal.*.. de Miguel Moctezuma Longoria.

²² Peggy Levitt. *The Transnational Villagers*. Berkeley, University of California Press, 2001. Hay una Reseña de Alejandra Castañeda Gómez del Campo en *Migraciones Internacionales*, Vol. 1, Núm. 2, Enero-Junio 2002. pp. 205-208.

²³ Véase el estudio de Jorge Durand y Douglas S. Massey. *Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. Universidad Autónoma de Zárate/Miguel Ángel Porrúa, 2003. Hay una Reseña de María Eugenia Anguiano Téllez en *Migraciones Internacionales*, Vol. 2, No. 2, Julio-Diciembre de 2003, pp. 197-203.

²⁴ María Eugenia Anguiano Téllez y Miguel J. Hernández Madrid (eds.). *Migración internacional e identidades cambiantes*. Hay una Reseña de Leticia Calderón Chelius en *Migraciones Internacionales*, Vol. 2, No. 2, Julio-Diciembre de 2003, pp. 191-196.

²⁵ Fue hasta la campaña política por la gubernatura de California en 1995 cuando se hizo evidente que la marginalidad política y la baja capacidad de influencia del grupo les impedía detener las leyes que los afectaban directamente en el nivel más cotidiano. La aprobación de la Iniciativa 187 que limitaba el acceso a servicios sociales de los extranjeros y posteriormente con las Nuevas Leyes Migratorias de 1996 consideradas unas de las más restrictivas de la historia .

anuales, en remesas que se destinan a las economía locales.²⁶ En México se ha reconocido la vulnerabilidad de los migrantes en Estados Unidos, especialmente ante el aumento de hostilidad contra los migrantes, sin embargo, lo que aun no acaba de ser una realidad, es el reconocimiento pleno del estado mexicano de la necesidad de otorgarles derechos políticos.

Visto desde esta perspectiva, consideramos que experiencias políticas, como el surgimiento del movimiento a favor del voto migrante demostraron las limitaciones de una interpretación enfocada principalmente a la relación existente a nivel local entre comunidad emisora y receptora. El derecho al voto en las elecciones presidenciales mexicanas es un asunto que es parte de la relación entre cada migrante y la totalidad del sistema político mexicano.²⁷

El análisis de esta situación requiere precisiones. El primer elemento es el *desconocimiento generalizado* que parece prevalecer en México sobre la comunidad mexicana en Estados Unidos, de entrada, su magnitud: es de 22 millones de personas.²⁸ Este desconocimiento afecta tanto en la opinión pública, los medios político-electorales y aun en medios especializados, ya que se insiste en considerar a esta comunidad *como un todo homogéneo*, sin diferenciar sus particularidades, historias y perspectivas en lo político y económico. Si bien los mexicanos en Estados Unidos conforman una minoría racial y cultural con un *pasado histórico común*, el estatus jurídico de sus miembros ante uno y otro país, define su condición política y con esto sus posibilidades de defensa y desarrollo en cada sociedad. La comunidad de ciudadanos norteamericanos de origen hispano y los migrantes comparten las mismas vicisitudes de todas las minorías, como es el racismo y la discriminación, sin embargo, son ciudadanos de ese país, y por tanto, cuentan con derechos políticos ante el sistema político norteamericano.²⁹

En contrapartida y como compensación, aunque lo sea solo para los mexicanos radicados en los Estados Unidos, la perspectiva del voto es un fenómeno que se ha ido incrementando las últimas dos décadas, su potencial político se evidencia cotidianamente ya que es una parte fundamental del complejo mosaico político que define las campañas y posturas de las principales fuerzas políticas estadounidenses, demócratas y republicanos.

²⁶ Rodolfo García Zamora ha abordado con acierto esta perspectiva en el estudio *Migración, Remesas y Desarrollo Local*. Edición del Doctorado en Estudios del Desarrollo. Universidad Autónoma de Zacatecas. México. 2003

²⁷ Calderón Chelius, Leticia. Op. cit. p. 23

²⁸ El *Census Bureau* calcula que el número de latinos en Estados Unidos al año 2002, ha llegado a los 33 millones de personas, de las cuales el 66% son de origen mexicano. Idem Anterior. P. 168

²⁹ Ver Soysal, Yosemil, *Limits of citizenship*, y Kymlicka, Will. *Ciudadanía Multicultural, la discusión sobre “los derechos políticos plenos de las minorías”* se trata de uno de los debates clásicos del multiculturalismo: el cómo, a pesar de que jurídicamente se estipula que las minorías deberán ser consideradas y tratadas como iguales. También se trata esta perspectiva en Guillermo Alonso Meneses. *Conflictos migratorios, alteridad y etnoviolencia*. El Colegio de la Frontera Norte. *Migraciones Internacionales*, Vol. 1, No. 2, Enero-Junio 2002 pp. 193-197.

IV La lucha por el *polling abroad*

La comunidad migrante mexicano-americana en Estados Unidos se compone de residentes permanentes y temporales, sin embargo solo una minoría cuenta con permiso legal para vivir y trabajar en ese país. No obstante, esta condición les permite acceder a prácticamente todos los derechos sociales que se otorgan a los ciudadanos estadounidenses. Todos, excepto derechos políticos.³⁰ Para el año de 2002, se calculaba que los mexicanos residentes legales en Estados Unidos llegaban a los 4 millones 900 mil personas.³¹

Evidentemente, los residentes indocumentados son quienes están en plena indefensión porque son perseguidos por las autoridades de migración además de ser los que más resienten las nuevas leyes migratorias estadounidenses tendientes a regular su internación al territorio, pero sobre todo a acceder a servicios públicos. Su misma condición de vacío jurídico que tutela sus derechos no les permite optar por la naturalización. Cabe señalar que la Naturalización es el proceso jurídico a través del cual un extranjero obtiene la ciudadanía de un país. Vale la pena aclarar que de ninguna manera, el naturalizarse resulte un trámite sencillo y accesible en ninguna parte del mundo. Esto implica requisitos en ocasiones difíciles de cumplir, especialmente para personas y poblaciones desarraigadas.

No obstante esta condición, resulta necesario reconocer la extraordinaria importancia de la proporcionalidad de la población de migrantes mexicanos en Estados Unidos. Para ello será suficiente advertir que asciende al 3% de la población total de Estados Unidos, 40% de la población de ascendencia mexicana en ese país, y 8% del total de la población mexicana. Se calcula que 2 millones 400 mil mexicanos residen de manera ilegal en Estados Unidos.³² Por lo anterior, se puede asumir que referirse a la comunidad mexicana en Estados Unidos es referirse a un conglomerado extraordinariamente amplio y diverso, no obstante sus orígenes nacionales en común. En Los estados Unidos, mantienen diferenciaciones necesarias, empero, en relación a su circunstancia migracional distinta dado su estatus jurídico de ciudadano, residente legal o ilegal ante Estados Unidos o ante México. Hay que reparar también en la magnitud de la injustificada reticencia al interior de ciertos sectores tradicionales de clase política mexicana para incorporar a los mexicanos en el extranjero a la vida política nacional.

La discusión sobre las desventajas que la comunidad mexico-americana enfrenta, no modifica el hecho de poder votar, la realidad es que “poder votar” si ofrece una vía para

³⁰ Una de las características centrales de las nuevas leyes migratorias es que por primera vez afecta a los residentes legales en Estados Unidos, eliminando derechos históricos como el acceso a educación, seguro de desempleo, jubilación y seguro social público.

³¹ De este grupo la tercera parte legalizó su residencia en Estados Unidos a partir de la década de los ochenta. 1.6 millones fueron admitidos entre 1981 y 1990 (entre otras cosas por la IRCA), y 1.5 millones fueron admitidos entre 1991-1995, principalmente bajo la cláusula de por la cláusula de reunificación familiar.

³² Estimaciones de Leticia Calderón Chelius. Idem anterior

lograr influir, hacerse ver, modificar las condiciones que los marginan.³³

Con todo, de esta lado de la frontera, se ha escenificado un duro proceso de negociaciones y cabildeos entre las principales fuerzas políticas para demandar el otorgamiento de los derechos políticos y electorales de los migrantes. Para iniciar este episodio, en 1996 la Cámara de Diputados aprobó de manera *consensada* un paquete de reformas constitucionales que incluía dos leyes que reconocían *de facto* la responsabilidad del gobierno mexicano para con sus ciudadanos en el extranjero. Si bien este proceso inició con mucho ímpetu político, finalmente se postergó la aprobación de *leyes secundarias* que necesarias y que permitiesen que migrantes votaran a partir de las elecciones presidenciales del año 2000.

A manera de conclusión, se puede afirmar que temas como la nacionalidad, la ciudadanía y sobre todo la responsabilidad del estado con sus ciudadanos en el exterior a mantener un vínculo formal *es hoy más una norma que una excepción*. Los países de larga tradición democrática han llegado a acuerdos, estrategias y acomodos para que sus ciudadanos puedan expresar su opinión ante lo que ocurre en su país de origen a través del proceso electoral. En los países que poco a poco se incorporan al sistema democrático el tema del voto en el exterior, de la extensión de los derechos políticos más allá de las fronteras es un tema recurrente que se ha iniciado para ser consumado como obra histórica. Independientemente que el Estado nacional es desarticulado sistemáticamente, es también obliga a pensar, como lo establece Moctezuma Longoria, en *nuevas formas* de membresía política que desbordan la noción clásica de Ciudadanía y Estado Nación.

Para concluir podemos decir que temas como la nacionalidad, la ciudadanía y sobre todo la responsabilidad del estado mexicano, para con sus ciudadanos en el exterior y mantener un vínculo formal, es hoy más una anormalidad que una norma.

Bibliografía

- Alonso Meneses, Guillermo. *Conflictos migratorios, alteridad y etnoviolencia*. El Colegio de la Frontera Norte. *Migraciones Internacionales*, Vol. 1, No. 2, Enero-Junio 2002 pp. 193-197.
- Anguiano Téllez María Eugenia y Hernández Madrid, Miguel (eds.). *Migración internacional e identidades cambiantes*. Hay una Reseña de Leticia Calderón Chelius en *Migraciones Internacionales*, Vol. 2, No. 2, Julio-Diciembre de 2003, pp. 191-196.
- Aragonés, Ana María. *La Migración Internacional de Trabajadores en el Marco de la Globalización Económica. En México y la Globalización*. Alejandro Dabat (Coord.) UNAM: México. 1994. Pp.87-113

³³ Leticia calderón Chelius para el año 2002.. *Derechos Políticos y Voto en el Exterior* Revista Temas. Número 26/julio-septiembre 2001. <http://temas.cubaresearch.info/?q=sumario&issue=26>

- Bonifaz Alfonso, Leticia. Et Al. *Reformulación de los Conceptos de Soberanía y Ciudadanía ante la Dinámica del Proceso de Globalización*. Instituto Federal Electoral. México. 2004. Pp. 78-94
- Calderón Chelius, Leticia (Coord..). *Votar en la Distancia. La extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*. Instituto Mora. México . 2003
- *Derechos Políticos y Voto en el Exterior* Revista Temas. Número 26/julio-septiembre 2001. <http://temas.cubaresearch.info/?q=sumario&issue=26>
- Calderón Chelius, Leticia. Martínez Saldaña, Jesús. *La Dimensión Política de la Migración Mexicana*. Instituto Mora. México 2002. p. 19
- Durand, Jorge y Massey S. Douglas. *Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. Universidad Autónoma de Zacatecas/Miguel Ángel Porrúa, 2003.
- García Zamora, Rodolfo. *Migración, Remesas y Desarrollo Local*. Edición del Doctorado en Estudios del Desarrollo. Universidad Autónoma de Zacatecas. México. 2003
- Jandl, Michael. *The Road to Citizenship: "Guest-Workers" Denizens-Citizens?* <http://www.net4you.com/jandl/roadto1.htm>.
- Jeanne Batalova. *The International Migration of the Highly Skilled:Demand, Supply, and Development Consequences in Sending and Receiving Countries*
- Manuel Gamio (compilación de Devra Weber, Roberto Melville y Juan Vicente Palerm). *El inmigrante mexicano: la historia de su vida: Entrevistas completas, 1926-1927*. México, Secretaría de Gobernación/University of California/. CIESAS/Miguel Ángel Porrúa, 2002. *Migraciones Internacionales*, Vol. 2, N Petras,
- James. Veltmeyer, Henry. *La Globalización Desenmascarada*. Miguel Ángel Porrúa. México.2001. P. 68
- o. 1, Enero-Junio 2003 pp. 171-175.
- Martínez Saldaña, Jesús. *Reclamando el poder: los ciudadanos en el exterior y su impacto en la política mexicana* . *Migraciones Internacionales*, Vol. 2, No. 2, Julio-Diciembre de 2003, pp. 96-120.
- Moctezuma Longoria, Miguel. *La organización de los migrantes zacatecanos en los Estados Unidos*, Cuadernos Agrarios, Nueva Época, No. 19-20, México 2000;
- Programas Tres por Uno y Mi Comunidad: evaluación con migrantes zacatecanos y guanajuatenses radicados en Chicago, Ill. y Los Angeles, Cal.*, Informe de Investigación, Unidad de Posgrado en Ciencia Política, UAZ, octubre 12 de 2000; Propuesta de Iniciativa de Reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 2003
- *Territorialidad Socio-cultural y Política de los Clubes Zácatecanos en Estados Unidos*, Red Internacional de Migración y Desarrollo, Julio de 2003 www.migracionydesarrollo.org.
- *La senda Nacionalista del Voto de los Mexicanos residentes en el Extranjero; Inconsistencias de la Ciudadanía Jurídica en oposición a voto de los mexicanos en el extranjero, y Vanguardismo de la Ley Migrantes de Zacatecas*, en jmmoctez@cantera.reduaz.mx
- *Justificación Empírica y Conceptual sobre el Voto Extraterritorial de los Mexicanos en el Extranjero*. Documento S f. P. 14
- Peggy Levitt. *The Transnational Villagers*. Berkeley, University of California Press, 2001. Hay una Reseña de Alejandra Castañeda Gómez del Campo en *Migraciones Internacionales*, Vol. 1, Núm. 2, Enero-Junio 2002. pp. 205-208.
- Petas, James. Veltmeyer, Henry. *La Globalización Desenmascarada*. Miguel Ángel Porrúa. México.2001. P. 68
- Rivera Ríos, Miguel Ángel. *Apertura Comercial y Reestructuración Económica en México*. En *México y la Globalización*. Alejandro Dabat (Coord.) UNAM: México 1994. Pp. 151-168

- Santamaría Gómez, Arturo. *El Movimiento Vasoncelista en Estados Unidos y el Voto en el Extranjero*. De. S.f. p. 1.
- Sassen, Saskia. *Guests and Aliens*. Nueva York, The New Press, 1999. Hay una Reseña de Luis Rodolfo Morán Quiroz en *Migraciones Internacionales*, vol. 1, No. 3, Julio-Diciembre de 2002, pp.167-169.
- Soysal, Yosemil, *Limits of citizenship*, y Kymlicka, Will. *Ciudadanía Multicultural, la discusión sobre “los derechos políticos plenos de las minorías”*
- Wall, Allan. *Seminario Internacional sobre el Voto en el Extranjero. External Voting the Australian Experience*. Paper for the IFE/UNDP/IDEA. International Seminar on External Voting. México. Agosto de 1998
- Wayne Cornelius, Thomas Espenshade, and Idean Salehyan (editors). La Jolla. Center for Comparative Immigration Studies, UCSD, 2001. *Migraciones Internacionales*, Vol. 1, No. 2, Enero-Junio 2002 pp. 199-203